

Información proporcionada por Servicio de Registro Civil e Identificación

Primera inscripción de vehículos motorizados

Última actualización: 24 octubre, 2023

Descripción

Permite que los vehículos inscritos puedan circular por territorio nacional (calles y caminos públicos). Este trámite debe realizarse para la primera inscripción del automóvil y, también, para obtener las respectivas placas patentes.

Si existen causales de rechazo para la inscripción, le pedirán por teléfono que vaya a la oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel) donde pidió la inscripción para que haga las correcciones necesarias.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas del Registro Civil**. Debe **agendar una hora de atención en línea** (en el sistema solo se muestran las oficinas que tienen agendamiento).

Detalles

La inscripción contiene:

- La Individualización de su propietario o propietaria.
- Las características del vehículo.
- La Placa Patente Única (PPU) asignada.

Otras anotaciones que puedan afectar las características del vehículo o su situación jurídica.

¿A quién está dirigido?

Todas las personas que hayan adquirido un vehículo motorizado y cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser propietario o propietaria de un vehículo motorizado.
- Exhibir siempre el original de la factura para anotar en ella el código de la Placa Patente Única (PPU) asignada.
- Estar en condiciones de pagar la inscripción y las patentes.
- Contar con la documentación correspondiente.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

electrónica, extendida por el importador, fabricante autorizado o uno de sus distribuidores o concesionarios; o bien, la fotocopia del original cliente de la factura, legalizada ante notario.

- En el caso de vehículos aduaneros: documento aduanero original o copia, de uso exclusivo del Registro de Vehículos Motorizados (RVM), extendida por la Dirección Nacional de Aduanas, en que conste la internación legal del vehículo y el pago de los derechos aduaneros o la franquicia a que se acoge.
- Resolución judicial: sentencia firme y ejecutoriada, que debe ordenar expresamente la inscripción del vehículo.

En la primera inscripción la documentación debe contener:

- El nombre completo de quien adquiera el vehículo y su domicilio (persona natural o jurídica).
- El número de la cédula de identidad o RUT, según corresponda.
- Los datos identificatorios del vehículo que se desea inscribir: tipo de vehículo, marca, modelo, año de fabricación, color, tipo de combustible, peso bruto vehicular y número de motor, chasis u otro.
- Según sea el caso, debe acreditarse el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a la primera venta del vehículo, o de los derechos aduaneros.

Importante:

- **Para requerir la inscripción, presente siempre el original de los documentos.** Solo respecto de facturas (de original cliente) se acepta la fotocopia autorizada ante notario.
- Para que la solicitud de inscripción sea aceptada, debe pagar los derechos de inscripción y el valor de las placas patentes, presentando la cédula de identidad o tarjeta RUT del propietario del vehículo, o una fotocopia simple de estos documentos, además de su propia cédula de identidad.
- Si quiere inscribir un vehículo a nombre de una comunidad, debe entregar el nombre completo y cédula de identidad de cada uno de los comuneros.
- Al solicitante se le entregarán las placas patentes del vehículo y un comprobante de la solicitud de inscripción. Una vez revisados los antecedentes e ingresada la inscripción a la base de datos, recibirá en su domicilio el [certificado de inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados \(padrón\)](#).
- **Si se rechaza la inscripción**, recibirá la respuesta en su correo electrónico, para que vaya a la oficina donde pidió la inscripción y realice las correcciones que sean necesarias. A fin de evitar rechazos, se sugiere a personas jurídicas y extranjeros, entregar una fotocopia del RUT.
- **Pago impuesto verde.** Respecto de los vehículos motorizados livianos (cuyo peso bruto vehicular no supere los 2.700 kilogramos) y medianos (cuyo peso bruto vehicular sea superior a 2.700 kilogramos y hasta 3.860 kilogramos), debe acreditarse el pago del impuesto verde. Esto se realiza mediante el código CIT (según la marca y el modelo) contenido en la factura o documento aduanero, junto al comprobante de pago del impuesto, emitido por la Tesorería General de la República, que contiene el código CID (código de identificación ubicado bajo el código de barra impreso en la colilla de transacción).

Primera inscripción automóviles Valor incluye: inscripción \$51.500 y placas patente \$30.730.	\$82.230
Primera inscripción motocicletas Valor incluye: inscripción \$51.500 y placas patente \$5.550.	\$57.050
Primera inscripción remolques y semirremolques Valor incluye: inscripción \$51.500 y placa patente \$13.690.	\$65.190

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

Importante: para solicitar la primera inscripción de vehículos motorizados, debe **reservar una hora de atención**.

1. Haga clic en “Reservar hora”.
2. Ingrese su ClaveÚnica. Si no la tiene, [solicítela](#).
3. Una vez en el sitio web del Registro Civil, seleccione el trámite a realizar.
4. Complete los datos requeridos y haga clic en “Confirmar”
5. El sistema le enviará un correo electrónico con el número de la reserva.
6. Como resultado del trámite, **habrá reservado una hora para la inscripción de vehículos motorizados**.

En oficina:

Importante: para solicitar la inscripción de vehículos motorizados, debe **reservar una hora de atención**.

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación](#) donde agendó su hora de atención.
3. Explique el motivo de su visita: inscribir un vehículo motorizado.
4. Entregue la información solicitada y los documentos requeridos.
5. Pague el valor del trámite.
6. Como resultado, habrá inscrito el vehículo. **El documento se enviará por carta al domicilio del propietario registrado**, en un plazo aproximado de 15 días hábiles. Además, se entregarán las placas patentes al momento de realizar la inscripción.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3388-primera-inscripcion-de-vehiculos-motorizados>